

## Pensando en las Pymes

En la Fundación Tripartita conocemos las dificultades con las que se encuentran las Pymes para realizar formación en la empresa.

Para solventar estas barreras y facilitar su acceso a la formación profesional, la Fundación Tripartita pone a su disposición:

- Asistencia técnica personal e individual para empresas de pequeño tamaño, en especial a las de menos de 10 trabajadores;
- Ventanilla única para la realización de todas sus comunicaciones y consultas;
- Información sobre recursos formativos sectoriales y territoriales, incluidos centros y entidades que impartan formación profesional, con identificación de sus especialidades formativas;
- Impulso y promoción de la agrupación voluntaria de empresas para la gestión conjunta de sus actividades de formación.



Cerca de 70.000 micropymes  
realizaron formación en 2006

Participa en 2007



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo



Fundación Tripartita  
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ASUNTOS SOCIALES  
INEM  
INSTITUTO DE EMPLEO  
SERVICIO PÚBLICO  
DE EMPLEO ESTATAL



[www.fundaciontripartita.org](http://www.fundaciontripartita.org)  
Tel: 902 183 183

Más formación, Mejores empleos

# Formación en la empresa



Fundación Tripartita  
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo

## Formación para el Empleo

La formación en el empleo constituye un objetivo estratégico para reforzar la productividad en nuestras empresas y su competitividad en mercados nacionales e internacionales.

El **sistema de formación profesional para el empleo tiene como objeto** impulsar y extender entre empresarios y trabajadores una formación que responda a sus necesidades y contribuya al desarrollo de una economía basada en el conocimiento, con un crecimiento económico sostenible, más y mejores puestos de trabajo y cohesión social.

Son fines del sistema garantizar el derecho a la formación profesional a lo largo de la vida, su carácter gratuito y la igualdad en el acceso de los trabajadores y las empresas a la formación y a las ayudas a las mismas.

## Formación a la medida de la empresa

Las empresas disponen de un crédito para la formación que pueden hacer efectivo mediante la aplicación de bonificaciones en sus cuotas de la Seguridad Social.

Con la ayuda de este crédito, las empresas podrán organizar y gestionar la formación de sus trabajadores por sí mismas, o bien contratar su ejecución con centros o entidades especializadas. En ambos casos decidirán sobre los contenidos formativos que su empresa necesita, en el momento del año que elijan y con la modalidad de impartición que mejor se adapte a sus requerimientos.

510 millones de euros disponibles para hacer de estos fines una realidad y conseguir estos objetivos en 2007

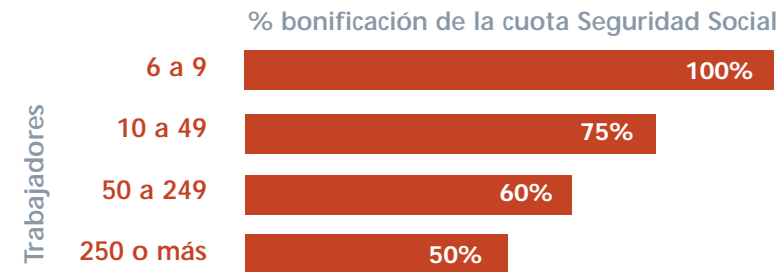
90.000 empresas utilizaron su crédito de formación durante 2006 para formar a 1,2 millones de trabajadores

## Utiliza el crédito de formación

## Créditos de formación para la empresa

Las empresas disponen de un crédito para la formación de sus trabajadores cuyo importe resulta de aplicar un porcentaje a la cuantía ingresada el año anterior, en concepto de cuota de formación profesional.

Las empresas de 1 a 5 trabajadores tienen garantizado un crédito mínimo de 420 euros. Al resto de empresas se le adjudica un porcentaje de bonificación sobre su cuota de formación profesional, siendo éste mayor cuanto menor sea el tamaño de la empresa.



Por ejemplo, una empresa de 26 trabajadores y una cuota de formación de 2.663 euros dispone de 1.997,27 euros para acciones de formación.

## Aplicación de las bonificaciones

Tras cumplir el requerimiento de comunicar a la Fundación Tripartita el inicio y la finalización de la formación, las empresas se aplican, con carácter anual, las bonificaciones en sus cotizaciones a la Seguridad Social.

El proceso resulta:

- **Ágil.** Toda la gestión se realiza por acceso telemático;
- **Dinámico.** La empresa decide cuándo, dónde y qué formación;
- **Eficaz.** La formación incrementa la competitividad.

## Plan Amigo

Es una herramienta de difusión del sistema, instalada en la web de la Fundación Tripartita, desde la que se accede con facilidad a *un simulador del cálculo de crédito* de formación del que dispone la empresa.

Así mismo, permite una navegación demostrativa por la aplicación informática de gestión de las acciones de formación.

## Permisos Individuales de Formación

El objetivo es facilitar a los trabajadores la conciliación entre formación y trabajo, sin coste para la empresa donde presta sus servicios.

El trabajador que tenga autorizado un permiso, dispondrá de hasta 200 horas laborales por año académico para estudiar y asistir a clase, siempre y cuando sea una formación reconocida mediante una acreditación oficial incluida la correspondiente a los títulos y certificados de profesionalidad.

El número de horas del permiso concedido al trabajador para su formación podrá compensarlo la empresa con cargo a su crédito para formación continua, que dispondrá de un crédito adicional de hasta un 5% respecto de su crédito anual para formación profesional.

Si la suma del crédito anual y del 5% adicional fuese inferior a la cuantía necesaria para financiar el coste de un permiso individual de formación, el crédito adicional se incrementará hasta cubrir la diferencia existente.